



INFORME TÉCNICO Y LEGAL.

Fecha: 26/03/2025

A : INTENDENCIA MUNICIPAL Y/ CSP. (UOC).

DE: ADM.DE CONTRATO.

ASUNTO: SOLICITAR ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO No.07/25.

REF: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN No.02/2025 REPARACIÓN DE MAQUINARAS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ID INTENCIÓN No.597.

ARGUMENTOS LEGALES:

Que, en fecha 25 de marzo del 2025, se ha celebrado contrato No.07/2025 para REPARACIÓN DE MAQUINARAS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ID INTENCIÓN No.597. con el Sr. Aldo Bogado.

Que, el contrato mencionado en la clausula 10 establece multas; En ese sentido, el PBC particular elaborado por la UOC para este proceso no contempla el porcentaje a aplicar por lo que necesariamente se debe suprimir dicha exigencia para las partes.

Que, el Decreto Reglamentario No.2264/24 Art. 103.- Funciones del administrador del contrato establece: inc b) Ejercer la representación administrativa de la contratante en el contrato asignado; inc h) Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad-precio o las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente.

En ese sentido, no afecta en absoluto dicha modificación en lo referente a calidad y costo.

ES MI DICTAMEN.

Abog. Raúl Nival Velázquez
Encargado de U.O.C
Adm. de Contratos